



**INFORME DE TRABAJO DE LA  
COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS  
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES  
CORRESPONDIENTE AL AÑO  
2014**

**INFORME DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN  
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014**

**ÍNDICE**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>Pág.</b>
<b>I. ANTECEDENTES.....</b>	<b>2</b>
<b>II. TAREAS DE DESARROLLADAS EN 2014.....</b>	<b>4</b>
<b>III. REPORTE DE ASISTENCIA .....</b>	<b>7</b>
<b>IV. CONSIDERACIONES A LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>IV. PROCESOS DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN.....</b>	<b>14</b>
<b>1. PRIMERA CONVOCATORIA.....</b>	<b>14</b>
<b>2. SEGUNDA CONVOCATORIA .....</b>	<b>20</b>
<b>3. DISTRIBUCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE     OPLE .....</b>	<b>24</b>
<b>IV. TALLERES INE-OPL PARA LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DEL PROCESOS ELECTORAL 2014-2015.....</b>	<b>26</b>
<b>ANEXOS</b>	
<b>ANEXO 1 RELACIÓN DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES 2014.....</b>	<b>29</b>

## I. ANTECEDENTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para el adecuado desempeño de sus atribuciones, el Consejo General integra, entre otras, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, que funciona permanentemente y se conforma por cuatro Consejeros Electorales, por un periodo de tres años siendo rotatoria la presidencia en forma anual entre sus integrantes.

El Consejo General del INE, aprobó el 11 de enero de 2014, mediante acuerdo INE/CG46/2014, la integración de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, quedando de la siguiente manera:

### ***Consejeros Electorales:***

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Presidente
Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera	Integrante
Dr. Ciro Murayama Rendón	Integrante
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez	Integrante

### ***Representantes del Poder Legislativo y de los Partidos Políticos:***

Partido Acción Nacional  
Partido Revolucionario Institucional  
Partido de la Revolución Democrática  
Partido del Trabajo  
Partido Verde Ecologista de México  
Movimiento Ciudadano  
Partido Nueva Alianza

Aunado a lo anterior, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó las Resoluciones sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentadas por Movimiento Regeneración Nacional, A.C.; la organización de ciudadanos denominada Frente Humanista y la Agrupación Política Nacional denominada Encuentro Social; en las que determinó otorgarles el registro como Partido Político Nacional, bajo la denominación de "MORENA", "Partido Humanista" y "Encuentro Social", respectivamente, con efectos constitutivos a partir del día 1º de agosto de 2014.

Por lo anterior, el Consejo General aprobó el 1 de agosto de 2014, modificar la integración de las comisiones permanentes y temporales y del Órgano Garante de

la Transparencia y el Acceso a la Información, a fin de incluir a los nuevos Partidos Políticos Nacionales que obtuvieron su registro, mediante el acuerdo INE/CG97/2014, quedando de la siguiente manera:

***Consejeros Electorales:***

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Presidente
Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera	Integrante
Dr. Ciro Murayama Rendón	Integrante
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez	Integrante

***Representantes del Poder Legislativo:***

Partido Acción Nacional  
Partido Revolucionario Institucional  
Partido de la Revolución Democrática  
Partido del Trabajo  
Partido Verde Ecologista de México  
Movimiento Ciudadano  
Partido Nueva Alianza

***Representantes de los Partidos Políticos***

Partido Acción Nacional  
Partido Revolucionario Institucional  
Partido de la Revolución Democrática  
Partido del Trabajo  
Partido Verde Ecologista de México  
Movimiento Ciudadano  
MORENA  
Partido Humanista  
Encuentro Social

La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral fue instalada el 30 de junio de 2014, con el propósito de establecer en forma integral los procedimientos para llevar a cabo el ejercicio de las atribuciones que la legislación le ha conferido para realizar la debida selección de los Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los OPLEs en las entidades federativas con elecciones concurrentes.

El presente informe se rinde en atención a lo mandatado en el artículo 9, párrafo 1, inciso b), del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que instruye a las comisiones permanentes presentar para su

aprobación, durante la primera sesión que celebre en el año del ejercicio correspondiente, el Informe Anual de Actividades del ejercicio anterior.

## **II. TAREAS DESARROLLADAS EN 2014**

El presente reporte retoma algunas acciones emprendidas durante el año dos mil catorce, en lo relativo a la vinculación y coordinación con los Organismos Públicos Locales, como los siguientes:

- Programa de Trabajo de la Comisión de 2014.
- Modelos de la documentación complementaria para el Proceso de selección de y los (as) Consejeros (as) Presidentes y Consejeros (as) Electorales de los órganos superiores de los Organismos Públicos Locales.
- Seguimiento y cumplimiento de acuerdos y compromisos de la Comisión.
- Criterios generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos que celebre el Instituto con los OPLEs de las entidades federativas con elecciones concurrentes con la federal.
- Propuesta de la estructura orgánica de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
- Creación el grupo de trabajo encargado de la revisión de expedientes de las y los aspirantes a Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, de conformidad con el procedimiento establecido en el lineamiento aprobado mediante Acuerdo del Consejo General INE/CG44/2014.
- Recepción de expedientes de los aspirantes a Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.
- Concentración y generación de los listados con los nombres de los aspirantes que cumplen con los requisitos de elegibilidad, adicionando su resumen curricular.

- Depuración del listado final de aspirantes a Consejera y Consejero Presidente y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, que presentaran elecciones en 2015.
- Aplicación del examen de conocimientos realizada el pasado sábado 2 de agosto del año en curso.
- Lineamientos para la aplicación y dictamen del ensayo presencial que presentarán las 25 aspirantes mujeres y los 25 aspirantes hombres que obtengan la mejor puntuación en el examen de conocimientos en el proceso de selección y designación a los cargos de Consejero Presidente y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.
- Listas que contienen los nombres de las y los aspirantes a quienes se les realizó la valoración curricular y podrán ser designados como Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, con base en lo previsto en el Capítulo V, apartado Vigésimo Quinto, de los “Lineamientos para la designación de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales”.
- Calendario de Entrevistas con los nombres de las y los aspirantes a los cargos de Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales que acceden a dicha etapa.
- Mecanismos de designación de los Consejeros Presidentes y Consejeros y Consejeras Electorales de los Organismos Públicos Locales.
- Emisión de la Convocatoria para la Designación de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del Organismo Público Local en el Estado de Zacatecas.
- Listado con los nombres de los aspirantes a ocupar el cargo de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que cumplen con los requisitos de elegibilidad y se ordena su publicación en el portal del Instituto Nacional Electoral, junto con un resumen curricular de dichos aspirantes.

- Lineamientos para la aplicación y evaluación del ensayo presencial que presentarán las 25 aspirantes mujeres y los 25 aspirantes hombres que obtengan la mejor puntuación en el examen de conocimientos en el proceso de selección y designación de Consejera o Consejero Presidente y consejeras y consejeros electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del Estado de Zacatecas.
- Lineamientos para la celebración de convenios de apoyo y colaboración con los Organismos Públicos Locales Electorales de las entidades federativas con jornada electoral concurrente con la federal, así como aquellas que se efectúen durante el año 2015.
- Proceso de selección y designación de Consejera o Consejero Presidente y consejeras y consejeros electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del Estado de Zacatecas.
- Lineamientos para la formalización de convenios de coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales de las entidades federativas y del Distrito Federal con jornada electoral concurrente con la federal, así como aquellas que se efectúen durante el año 2015.
- Criterios para la realización de la entrevista y valoración curricular de las y los aspirantes que acceden a dicha etapa, en el proceso de selección y designación de Consejera o Consejero Presidente y consejeras y consejeros electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del estado de Zacatecas.
- Calendario de Entrevistas de las y los aspirantes que al no tener impedimento legal y habiendo aprobado las etapas anteriores, acceden a la etapa de entrevista y valoración curricular en el proceso de selección y designación de Consejera o Consejero Presidente y consejeras y consejeros electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del estado de Zacatecas.
- Calendario y Plan Integral de Coordinación con los Organismos Públicos Locales con jornada electoral coincidente con la federal, así como aquellas que se efectúen durante el año 2015. Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Guanajuato, Estado de México, Distrito Federal, Jalisco, Guerrero, Nuevo León, Michoacán, Morelos, Sonora, San Luis Potosí, Querétaro, Yucatán, Tabasco.

- Designación de Consejera o Consejero Presidente y consejeras y consejeros electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del estado de Zacatecas.
- Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los integrantes del Órgano Superior de dirección de los Organismo Públicos Locales Electorales, y el ejercicio de las facultades especiales del Instituto Nacional Electoral.

### III. REPORTE DE ASISTENCIA

En el periodo de enero a diciembre de 2014, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales celebró un total de 16 sesiones, de las cuales todas fueron Extraordinarias, como se señala a continuación:

Cons.	Fecha de Sesión	Número y Tipo
1	30 de junio	I Extraordinaria
2	15 de julio	II Extraordinaria
3	18 de julio	III Extraordinaria
4	8 de agosto	IV Extraordinaria
5	15 de agosto	V Extraordinaria
6	2 de septiembre	VI Extraordinaria
7	8 de septiembre	VII Extraordinaria
8	17 de septiembre	VIII Extraordinaria
9	26 de septiembre	IX Extraordinaria
10	13 de octubre	X Extraordinaria
11	3 de noviembre	XI Extraordinaria
12	11 de noviembre	XII Extraordinaria
13	17 de noviembre	XIII Extraordinaria
14	2 de diciembre	XIV Extraordinaria
15	9 de diciembre	XV Extraordinaria
16	15 de diciembre	XVI Extraordinaria

Conforme a lo anterior, se presenta el condensado de asistencia a las sesiones anteriormente listadas:



Consejero / Partido Político	Cargo	Sesiones																
		Junio			Julio		Agosto		Septiembre			Octubre	Noviembre			Diciembre		
		30	15	18	08	15	02	08	17	26	13	03	11	17	02	09	15	
	1 EXT	2 EXT	3 EXT	4 EXT	5 EXT PRIV	6 EXT PRIV	7 EXT	8 EXT	9 EXT	10 EXT	11 EXT	12 EXT	13 EXT	14 EXT	15 EXT	16 EXT		
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación																	
Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera	Consejera Electoral Integrante de la Comisión																	
Ciro Murayama Rendón	Consejero Electoral Integrante de la Comisión																	
Arturo Sánchez Gutiérrez	Consejero Electoral Integrante de la Comisión																	
Olga Alicia Castro Ramírez *	Secretario Técnico de la Comisión																	
Enrique Andrade González	Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral																	
Beatriz Eugenia Galindo Centeno	Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral																	
Benito Nacif Hernández	Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral																	
José Roberto Ruiz Saldaña	Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral																	
Pamela San Martín Ríos y Valles	Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral																	
Javier Santiago Castillo	Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral																	
PAN	Representante del Poder Legislativo																	
PRI	Representante del Poder Legislativo																	
PRD	Representante del Poder Legislativo																	
PVEM	Representante del Poder Legislativo																	
PT	Representante del Poder Legislativo																	
Movimiento Ciudadano	Representante del Poder Legislativo																	
Partido Nueva Alianza	Representante del Poder Legislativo																	
PAN	Representante de Partido Político																	
PRI	Representante de Partido Político																	

Consejero / Partido Político	Cargo	Sesiones																	
		Junio			Julio			Agosto		Septiembre			Octubre	Noviembre			Diciembre		
		30	15	18	08	15	02	08	17	26	13	03	11	17	02	09	15		
	1 EXT	2 EXT	3 EXT	4 EXT	5 EXT PRIV	6 EXT PRIV	7 EXT	8 EXT	9 EXT	10 EXT	11 EXT	12 EXT	13 EXT	14 EXT	15 EXT	16 EXT			
PRD	Representante de Partido Político																		
PVEM	Representante de Partido Político																		
PT	Representante de Partido Político																		
Movimiento Ciudadano	Representante de Partido Político																		
Partido Nueva Alianza	Representante de Partido Político																		
MORENA	Representante de Partido Político																		
Partido Humanista	Representante de Partido Político																		
Encuentro Social	Representante de Partido Político																		
Asistencia de las sesiones		20	18	16	16	9	5	20	22	10	19	18	18	19	18	15	17		

\*Asistencia a partir de la sesión del 2 de noviembre. Las anteriores sesiones corresponden a la participación del Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, como Secretario Técnico de la Comisión.

#### IV. CONSIDERACIONES A LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN

Derivado de las sesiones de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, se han efectuado correcciones o modificaciones a los proyectos de acuerdos, sin embargo, también se han considerado incorporaciones o modificaciones (fe de erratas) a los acuerdos. Mismas que se presentan a continuación:

**1. INCORPORACIONES AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE ENTREVISTAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE AL NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL Y HABIENDO APROBADO LAS ETAPAS ANTERIORES, ACCEDEN A LA ETAPA DE ENTREVISTA Y VALORACIÓN CURRICULAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONSEJERA O CONSEJERO PRESIDENTE Y CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

#### CONSIDERANDOS

“ ...

18. Que atendiendo a lo previsto en el Acuerdo INE/CG255/2014, en los Lineamientos Décimo y Décimo Primero, se presentaron cuatro solicitudes de revisión de Ensayo presencial, cuyas diligencias de revisión fueron desahogadas el día 08 de diciembre de 2014, de las cuales se levantó el acta circunstancia respectiva, con los resultados siguientes:

Folio	Dictaminación Colegiada del IJ-UNAM
100001432	Confirma “no idóneo”
100000732	Confirma “no idóneo”

No se presentaron a la revisión de ensayo	
Folio	100002932
	100000532

19. Que mediante oficio No. MC-INE-279/2014, el Lic. Juan Miguel Castro Rendón representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General, conforme a lo establecido en la Convocatoria, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la lista, generó observaciones a la postulación del aspirante C. José Manuel Ortega Cisneros, al estimar que se vulnera el requisito consistente en: *“No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o de las entidades federativas, subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de Gobierno”*.

Al respecto, y una vez realizada la consulta a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, mediante oficio número INE/DJ/1508/2014 de fecha 09 de diciembre, determinó lo siguiente:

*“Del análisis integral al marco normativo aplicable, se desprende que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa no forma parte de la Administración Pública Federal. Ello es así, pues de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se advierte que ésta se compone de la siguiente manera:*

- *Centralizada*
  - *La Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y los Órganos Reguladores Coordinados.*
- *Paraestatal*
  - *Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos.*

*Incluso, tratándose de la naturaleza jurídica del referido órgano jurisdiccional, de conformidad con lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, establece en el artículo 1º, primer párrafo, lo siguiente:*

*“Artículo 1.- El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es un tribunal de lo contencioso administrativo, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, con la organización y atribuciones que esta Ley establece.”*  
*(Énfasis añadido)*

Finalmente, no pasa desapercibido para esta Dirección Jurídica que en el Acuerdo General G/JGA/42/2013, de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa de 19 de septiembre de 2013, se reconoció al licenciado José Manuel Ortega Cisneros como Magistrado por Ministerio de Ley.

Al respecto, dicho reconocimiento se dio en términos de lo dispuesto en el artículo 8, párrafo tercero de la ley Orgánica de ese Tribunal, el cual establece que las faltas definitivas, las temporales y por comisiones de Magistrados de Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, podrán ser cubiertas por el Primer Secretario de Acuerdos del Magistrado Ausente”.

En tal sentido, esta comisión considera que no se actualiza el incumplimiento del requisito por el que el partido político objeta la postulación del C. José Manuel Ortega Cisneros.

20. Mediante correo electrónico de fecha 08 de diciembre de 2014, la representación del Partido de la Revolución Democrática presentó diversas observaciones a las y los aspirantes que accedían a la etapa de entrevista y valoración curricular; sin embargo, conforme a lo mandatado en la Convocatoria no presentan elementos objetivos en los cuales sustenten o corroboren sus afirmaciones.

...

### ACUERDO

**Primero.** Se aprueba el Calendario de Entrevistas de las y los aspirantes que al no tener impedimento legal y habiendo aprobado las etapas anteriores, acceden a la etapa de entrevista y valoración curricular en el proceso de selección y designación de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del estado de Zacatecas, conforme al siguiente cuadro:

**Fecha: 11 de Diciembre de 2014**

Horario	GRUPO 1		GRUPO 2		GRUPO 3	
	Sede: Sala Consejeros Planta Alta		Sede: Sala de Usos Múltiples		Sede: Sala de Consejeros 1 y 2	
9:00 a 9:30 horas	RIVERA JOSE VIRGILIO	DELGADILLO	CABALLERO JUAN RENE	MEDINA	MARTINEZ MARCO ANTONIO	CASANOVA
9:30 a 10:00 horas	ANAYA ALVAREZ LORENA	HILDA	MOREIRA MARISOL	RIVERA	FLEMATE ELISA	RAMIREZ
10:00 a 10:30 horas	ORTEGA JOSE MANUEL	CISNEROS	REYES GARCIA MOISES	YUEN	REYES ANGEL	JOSE
10:30 a 11:00 horas	POSADAS ROCIO	RAMIREZ	MURO ROBLES GUADALUPE	MARIA	CASTRO ROSALES OLIVIA	ELIA
11:00 a 11:30 horas	ROJAS VAZQUEZ RAUL	NOYOLA	EDUARDO FERNANDO	NUÑEZ	VALERIO JUAN FRANCISCO	QUINTERO

<b>11:30 a 12:00 horas</b>	ORTIZ GARCIA LILIA	AVALOS ADELAIDA	ACOSTA	HERNANDEZ HERMINIA	CASTRO
<b>12:00 a 12:30 horas</b>	FRAUSTO SANCHEZ J. JESUS	CASAS ROQUE CARLOS	VARELA MANUEL ANTONIO	MILANES	
<b>12:30 a 13:00 horas</b>	MERCADO ESCALERA SORAYA AURORA	HERNANDEZ LEON RICARDO HUMBERTO			

**2.- MODIFICACIONES AL ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA “EL PLAN INTEGRAL Y LOS CALENDARIOS” DE COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES CON JORNADA ELECTORAL COINCIDENTE CON LA FEDERAL, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE EFECTÚEN DURANTE EL AÑO 2015.**

#### **ANTECEDENTES**

...

VII. La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en su décimo sexta sesión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2014, aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban “el Plan Integral y los Calendarios de” coordinación con las entidades federativas con jornada electoral coincidente con la federal, así como aquellas que se efectúen durante el año 2015.

#### **CONSIDERANDO**

...

**21.** Que acorde con lo establecido en el párrafo 2 del artículo antes mencionado, “para la realización de las funciones electorales que directamente le corresponde ejercer al Instituto en los procesos electorales locales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley, y en concordancia con los criterios, lineamientos, acuerdos y normas que emita el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la Secretaría Ejecutiva del Instituto presentará a consideración del Consejo General, el proyecto de Plan Integral que contenga los mecanismos de coordinación para cada proceso electoral local”.

...

**24.** Que conforme a las atribuciones del Instituto, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales requiere de un “Plan Integral y los Calendarios de” coordinación con las entidades federativas con jornada electoral coincidente con la federal, así como aquellas que se efectúen durante el año 2015, que brinde las condiciones necesarias de armonización y precisión de las etapas y procedimientos a seguir para una adecuada y eficaz organización de la elecciones referidas.

**25.** Que el “Plan Integral y los Calendarios de coordinación” son una herramienta de planeación, coordinación, seguimiento y control, que apoyan las actividades de coordinación entre este Instituto y las entidades federativas con jornada electoral coincidente con la federal, así como aquellas que se efectúen durante el año 2015.

...

**27.** Que los Calendarios Integrales de Coordinación de las elecciones en las entidades federativas con jornada electoral coincidente con la federal, así como aquellas que se efectúen durante el año 2015, “son los” instrumentos en “los” que se establece la temporalidad en las que se “realizarán” las actividades identificadas en el Plan Integral y que se “desarrollarán” durante dichos procesos electorales. “Asimismo, se definen las etapas”, relaciones institucionales, así como la coordinación de los trabajos para contar con un seguimiento eficaz para el logro de los objetivos.

**28.** Que “corresponde a la Secretaría Ejecutiva del Instituto” presentar un documento que contenga “Plan Integral y los Calendarios de coordinación” de este Instituto con cada uno de los Organismos Públicos Locales Electorales, proporciona entre otros, los siguientes beneficios: Definitividad para cada una de las etapas que se identifican. Seguimiento estructurado y controlado. Identificación de riesgos y mitigación de los mismos. Se identifican sinergias de trabajo.

**29.** Que la estructura metodológica del “Plan Integral y los Calendarios de coordinación” del Proceso Electoral en las entidades federativas con jornada electoral coincidente con la federal a celebrarse en el 2015, permitirá incluir y modificar actividades, una vez que conforme avance de los Procesos Electorales se vayan conociendo mayores detalles de la actuación de ambas Instituciones, permitiendo redimensionar, controlar y ajustar todas las fases del proceso.

**30.** Que el Plan Integral referido una vez que concluyan los Procesos Electorales en las entidades federativas con jornada electoral coincidente con la federal, así como aquellas que se efectúen durante el año 2015, coadyuvará a la evaluación de la actuación del Instituto “y su respectiva coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales”. Con tal evaluación, se deberán establecer las propuestas de mejoras comenzar la planeación de los siguientes Procesos Electorales.

## ACUERDO

**Primero.** Se aprueban el “Plan Integral y los Calendarios de coordinación” con los organismos públicos locales de las entidades federativas con jornada electoral coincidente con la federal, así como aquellas que se efectúen durante el año 2015 en las entidades de Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

...

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral para que, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, haga el seguimiento de las actividades y se presente a la consideración del Consejo General los informes y datos conducentes sobre el avance y cumplimiento del “Plan Integral y los Calendarios de coordinación” con las entidades federativas con jornada electoral coincidente con la federal, así como aquellas que se efectúen durante el año 2015.

**Sexto.** Publíquese “el presente” Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en los periódicos o gacetas oficiales de las entidades federativas a que se hace referencia en el punto de acuerdo tercero.

## V. PROCESOS DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN

El artículo Transitorio Décimo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que para los Procesos Electorales Locales cuya Jornada Electoral se realice en 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral deberá desarrollar el proceso de designación de los integrantes de los Consejos Generales de los órganos locales, en los términos de los párrafos 1, 2 y 3 del inciso c) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a más tardar el 30 de septiembre de 2014.

Respecto a las demás entidades federativas, la elección se habrá de realizar con antelación al inicio de su siguiente Proceso Electoral. El Consejo General del Instituto deberá realizar los nombramientos de forma escalonada, en los siguientes términos:

- a) Tres consejeros que durarán en su encargo tres años;
- b) Tres consejeros que durarán en su encargo seis años, y
- c) Un consejero que durará en su encargo siete años

Por lo anterior, se han emitido dos convocatorias para los Procesos de Selección y designación de Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de los órganos superiores de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales.

### 1. PRIMERA CONVOCATORIA

#### Entidades Federativas

- |                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| 1. Baja California Sur | 10. Michoacán       |
| 2. Campeche            | 11. Morelos         |
| 3. Colima              | 12. Oaxaca          |
| 4. Chiapas             | 13. Nuevo León      |
| 5. Distrito Federal    | 14. Querétaro       |
| 6. Guanajuato          | 15. San Luis Potosí |
| 7. Guerrero            | 16. Sonora          |
| 8. Jalisco             | 17. Tabasco         |
| 9. México              | 18. Yucatán         |

Para dar cumplimiento por lo estipulado en los transitorios de la Carta Magna y la Ley General Electoral, se contemplaron cuatro fases, quedando como sigue:

- Convocatoria
- Registro de aspirantes



- Proceso de selección
- Proceso de designación

Mismas que más adelante la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales plasmaría en los Lineamientos para la designación de consejeros presidentes y consejeros electorales de los organismos públicos locales.

Para desarrollar el proceso de selección y designación de consejeros presidentes y consejeros electores de los órganos superiores de dirección de los OPLEs, la Comisión de Vinculación con los Órganos Públicos Locales Electorales se abocó a definir directrices para desahogar las diferentes fases, turnándolas al Consejo General del Instituto Nacional Electoral para su aprobación en el año 2014, conforme a lo siguiente:

<b>Fecha</b>	<b>Número de Acuerdo</b>	<b>Documento</b>
6 de junio	INE/CG44/2014	Lineamientos para la designación de consejeros presidentes y consejeros electorales de los organismos públicos locales
20 de junio	INE/CG/69/2014	Modelo de Convocatoria para la designación de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales
13 de agosto	INE/CG113/2014	Lineamientos para la aplicación y dictamen del ensayo presencial que presentaron las 25 aspirantes mujeres y los 25 aspirantes hombres de cada entidad federativa que obtuvieron la mejor puntuación en el examen de conocimientos en el proceso de selección y designación a los cargos de consejero presidente y consejeros electorales de los organismos públicos locales
30 de septiembre	INE/CG165/2014	Aprobación de la designación de consejeras y consejeros presidentes y consejeras y consejeros electorales de organismos públicos locales electorales
29 de octubre	INE/CG239/2014	Modificación del acuerdo INE/CG165/2014, intitulado: acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se aprueba la designación de Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de Organismos Públicos Locales Electorales, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-142/2014 y su acumulado

El proceso de selección se fragmento en cinco etapas:

- a. Verificación de los requisitos legales.



- b. Examen de conocimientos.
- c. Ensayo presencial.
- d. Valoración curricular y
- e. Entrevista

En cada una de las etapas se procuró atender la equidad de género y una composición multidisciplinaria. También se procuró atender a una integración multicultural. Asimismo, las y los aspirantes fueron evaluados en atención a los principios de objetividad e imparcialidad y sin discriminación motivada por origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atentara contra la dignidad humana y tuviera por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En la integración del órgano superior de dirección de los Organismos Públicos Locales, se procuró una conformación de por lo menos tres consejeros electorales del mismo género.

Se dispuso que los aspirantes que cumplieran los requisitos legales presentaran un examen de conocimientos y, en su caso, un ensayo cuya evaluación sería tomada en cuenta al momento de valorar su idoneidad y capacidad para el cargo, de conformidad con las etapas previstas en la Convocatoria.

Asimismo, se contempló pedir a una institución de educación superior, de investigación o evaluación, la elaboración de los reactivos y/o la aplicación y evaluación de los exámenes y convenir con universidades, instituciones de educación superior o de investigación, la aplicación y el dictamen de los ensayos presentados por los aspirantes.

Por lo que, se aplicó el examen de conocimientos generales y la prueba de habilidades gerenciales a las y los aspirantes en las entidades federativas, el día 2 de agosto de 2014.

El Centro Nacional para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL), encargado de efectuar el examen de conocimientos generales y la prueba de habilidades gerenciales, entregó el 15 de agosto de 2014 los resultados obtenidos por las y los aspirantes a los cargos de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, correspondientes al examen de conocimientos y de la prueba de habilidades gerenciales al Instituto Nacional Electoral.

El 16 de agosto de 2014, el Instituto Nacional Electoral publicó a través del portal [www.ine.mx](http://www.ine.mx) las listas con los nombres de las 25 aspirantes mujeres y los 25 aspirantes varones que obtuvieron la mejor puntuación en el examen de

conocimientos por cada entidad federativa, en los casos en que se obtuvieron empates en los lugares 25 las y los aspirantes que ocuparon dichas posiciones accedieron a la etapa de ensayo presencial.

Para el caso del ensayo presencial, se estableció en la convocatoria que las 25 aspirantes mujeres y los 25 aspirantes varones que obtuvieran la mejor puntuación en el examen de conocimientos, presentarán un ensayo de manera presencial, en la fecha y sede que definiera la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, lo que fue notificado a los aspirantes en el portal [www.ine.mx](http://www.ine.mx). La aplicación de los ensayos y su dictamen estuvo a cargo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, que determinó quiénes fueron las y los aspirantes que en esta etapa resultaron idóneos.

En sesión extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales celebrada el día 8 de septiembre de 2014 fue entregado a sus integrantes el listado de aspirantes que, una vez que efectuada la valoración curricular, podrían ser designados como Consejero Presidente y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.

Con fecha 16 de septiembre del presente año se entregó mediante oficio a los representantes de los Partidos Políticos y Consejeros del Poder Legislativo acreditados ante el Consejo General, el resultado de las observaciones efectuadas revisadas minuciosamente y valoradas por los Consejeros Electorales y al respecto, se tomó la decisión de retirar a 19 aspirantes en función de que incumplen con algún requisito legal, o en su caso, su perfil no se ajustó a los criterios de idoneidad que se desprenden de los principios rectores que para la función electoral marca la Constitución.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las sentencias recaídas en los Juicios de Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano con números de expediente: SUP-JDC-2350/2014, SUP-JDC-2352/2014, SUP-JDC-2353/2014, SUP-JDC-2354/2014, SUP-JDC-2355/2014 y SUP-JDC-2361/2014, ordenó la reposición del procedimiento de valoración del ensayo presencial de seis aspirantes, de los cuales cuatro cambiaron de status de no idóneo a idóneo tras haber sido examinados nuevamente sus ensayos por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, razón por la cual los Consejeros Electorales realizaron la valoración curricular respectiva y se consideró que tres de dichos aspirantes debían ser sometidos a observación de los representantes de partidos políticos y Consejeros del Poder Legislativo acreditados ante el Consejo General, dado que podrían acceder a la etapa de entrevistas

La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, aprobó en su sesión del día 17 de octubre el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la lista de aspirantes y el calendario de entrevistas con los nombres de las y los aspirantes a los cargos de Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales que acceden a dicha etapa.

Concluida la etapa de entrevistas, la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales, elaboró una sola lista con los nombres de la totalidad de candidatos a ocupar los cargos y los periodos respectivos por cada entidad federativa. Dichas propuestas con los dictámenes respectivos, fueron enviadas por la Comisión a la consideración del Consejo General el día 26 de septiembre de 2014.

El 29 de septiembre del año en curso, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-2538/2014 y sus acumulados, SUP-JDC-2539/2014, SUP-JDC-2546/2014, SUP-JDC-2547/2014 en la que ordenó se realizará de manera inmediata la entrevista a Héctor Aguilar Alvarado, Jorge Montaña Ventura, Pedro Manuel Góngora Guerrero y Olivia del Carmen Rosado Brito, por considerar que fueron indebidamente excluidos de la etapa de entrevistas.

El 30 de septiembre, en acatamiento a las ejecutorias recaídas en los expedientes referidos en el considerando anterior y dada su urgencia, observando lo dispuesto en el Lineamiento Vigésimo Sexto, numeral 4, de los Lineamientos, se llevaron a cabo las entrevistas ordenadas.

Ese mismo día, mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2014, se aprobó la designación de Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de Organismos Públicos Locales Electorales de las entidades federativas siguiente: Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el SUP-RAP-142/2014 y Acumulado determinó: "SEGUNDO. Se revoca el Acuerdo INE/CG165/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sólo en lo que se refiere a la designación de la C. María Elena Adriana Ruíz Visfocri como

consejera electoral. TERCERO. El Consejo General responsable, en la próxima sesión que celebre, deberá designar a quien deba desempeñarse como nuevo integrante del órgano electoral.”, por lo que procede nombrar a un nuevo Consejero Electoral en el estado de Colima

La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sesionó, de manera extraordinaria urgente, el día 28 de octubre de 2014 a efectos de conocer el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el acuerdo INE/CG165/2014, intitulado: acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se aprueba la designación de Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de Organismos Públicos Locales Electorales, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-142/2014 y su acumulado.

Por último, mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG239/2014 por el que se modificó el acuerdo INE/CG165/2014, intitulado: acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se aprueba la designación de Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de Organismos Públicos Locales Electorales, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-142/2014 y su acumulado.

## **2. SEGUNDA CONVOCATORIA**

### **ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS**

Conforme al artículo Transitorio décimo del Decreto que expide la Ley General dispone que para los Procesos Electorales Locales cuya Jornada Electoral se celebre en 2015, el Consejo General del Instituto deberá realizar los nombramientos de los Consejeros Electorales locales a más tardar el 30 de septiembre de 2014. Para dicho efecto, deberá realizar nombramientos de forma escalonada, en los siguientes términos:

- a) Tres consejeros que durarán en su encargo tres años;
- b) Tres consejeros que durarán en su encargo seis años, y
- c) Un consejero que durará en su encargo siete años

En relación a la sentencia otorgada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, con número de expediente SUP-JDC 495/2014, en su resolutivo segundo estableció:

*“Se vincula al Consejo General para que antes de finalizar el año dos mil catorce, lleve a cabo el proceso de designación de la persona que ocupará la presidencia y de quienes integrarán el órgano de dirección superior del organismo público electoral de Zacatecas, conforme con lo previsto en los artículos 99, 100 y 101 de la Ley General”.*

Se consideró pertinente emitir criterios específicos para la valoración del ensayo presencial que presentarían las y los aspirantes a ocupar los cargos de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del Organismo Público Local Electoral del estado de Zacatecas, razón por la cual resultó pertinente dejar sin efecto los Lineamientos aprobados por el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG113/2014 y efectuar un nuevo proceso de selección y designación.

Dado que correspondía al Instituto Nacional Electoral designar y remover a los integrantes del órgano superior de dirección de los Organismos Públicos Locales, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, estableció necesario expedir una convocatoria para la designación de los integrantes del órgano superior de dirección del Organismo Público Local en el estado de Zacatecas, turnándolo para

su análisis por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, quedando aprobado mediante acuerdo INE/CG213/2014.

### **Convocatoria**

Para este proceso de designación, en la sesión de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del 13 de octubre de 2014, se presentó la convocatoria para la Designación de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del Organismo Público Local en el Estado de Zacatecas, misma que fue enviado al Consejo General para aprobación en su sesión del 15 de octubre de 2014.

### **Registro**

Conforme a los plazos manejados, en la sesión de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del 3 de diciembre de 2014, se aprobó el listado con los nombres de los aspirantes a ocupar el cargo de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que cumplen con los requisitos de elegibilidad y se ordena su publicación en el portal del Instituto Nacional Electoral, junto con un resumen curricular de dichos aspirantes.

### **Lineamientos**

Para la sesión de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, celebrada el 11 de noviembre de 2014, se presentaron los Lineamientos para la aplicación y evaluación del ensayo presencial que presentarán las 25 aspirantes mujeres y los 25 aspirantes hombres que obtengan la mejor puntuación en el examen de conocimientos en el proceso de selección y designación de Consejera o Consejero Presidente y consejeras y consejeros electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del Estado de Zacatecas.

La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en su sesión celebrada el 2 de diciembre de 2014, contemplaron los Criterios para la realización de la entrevista y valoración curricular de las y los aspirantes que acceden a dicha etapa, en el proceso de selección y designación de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del Estado de Zacatecas.

Una vez desahogado el proceso, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en su sesión celebrada el 15 de diciembre de 2014, se estableció la designación de Consejera o Consejero Presidente y consejeras y

Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del estado de Zacatecas.

No obstante, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determinó en la etapa de valoración curricular que la discrecionalidad con que cuenta la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales, no era absoluta ni arbitraria, sino que atendía a parámetros de control, los cuales consistían en:

- El apego de la valoración curricular a las reglas del proceso, específicamente a lo dispuesto en la Convocatoria.
- La decisión colegiada que al efecto tomara la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
- La máxima publicidad que rige el proceso de selección y designación de integrantes de los Organismos Públicos Locales.

### **Examen de Conocimientos Generales**

Conforme a lo previsto en la mencionada Convocatoria, el día 15 de noviembre de 2014, se aplicó el examen de conocimientos generales y la prueba de habilidades gerenciales a las y los aspirantes en el proceso de selección y designación de Consejera o Consejero Presidente y consejeras y Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del estado de Zacatecas.

Se presentaron 77 aspirantes a aplicar el examen antes mencionado, toda vez que cuatro no cumplieron al menos un requisito, dos declinaron y once no acudieron a la aplicación.

El 21 de noviembre de 2014, el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL), entregó los resultados obtenidos por las y los aspirantes en el proceso de selección y designación de Consejera o Consejero Presidente y consejeras y Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del estado de Zacatecas, correspondientes al examen de conocimientos y de la prueba de habilidades gerenciales al Instituto Nacional Electoral.

### **Ensayo Presencial**

Con lo anterior, el Instituto Nacional Electoral publicó a través del portal [www.ine.mx](http://www.ine.mx) las listas con los nombres de las 25 aspirantes mujeres y los 25 aspirantes varones que obtuvieron la mejor puntuación en el examen de conocimientos por cada entidad federativa, en los casos en que se obtuvieron



empates en los lugares 25 las y los aspirantes que ocuparon dichas posiciones accedieron a la etapa de ensayo presencial, el 22 de noviembre de 2014.

Siguiendo con la valoración de los ensayos presenciales, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México lo aplicó a las 27 aspirantes mujeres y los 27 aspirantes hombres que obtuvieron la mejor puntuación en el examen de conocimientos.

Solo asistieron al acto y elaboraron dicho ensayo 26 mujeres y 26 hombres.

### **Entrevistas**

Posteriormente, se conformaron tres grupos de Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral, para entrevistar a las y los aspirantes que al no tener impedimento legal y habiendo aprobado las etapas anteriores, accedieron a la etapa de entrevista y valoración curricular en el proceso de selección y designación de Consejera o Consejero Presidente y consejeras y Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del estado de Zacatecas.

Las entrevistas se llevaron a cabo de acuerdo al calendario aprobado por la Comisión y tuvieron verificativo del 11 de diciembre de 2014, en las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral. Por lo que la y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, realizaron una valoración integral de la trayectoria curricular de las personas entrevistadas y también procedieron a evaluar su desempeño en la entrevista. Una vez atendido lo anterior, se integró una propuesta que fue informada al resto de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General.

### **Designación**

Concluida la etapa de entrevistas, la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales, elaboró una sola lista con los nombres de la totalidad de candidatos a ocupar el cargo de Consejera o Consejero Presidente y consejeras y Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del estado de Zacatecas y los periodos respectivos. Dicha propuesta con los dictámenes respectivos, fue enviada por la Comisión a la consideración del Consejo General el día 15 de diciembre de 2014.

### **Toma de Protesta**

Mediante el oficio IEEZ-02/0010/15, de fecha 5 de enero de 2015, el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, informó que en cumplimiento al Punto Tercero del Acuerdo



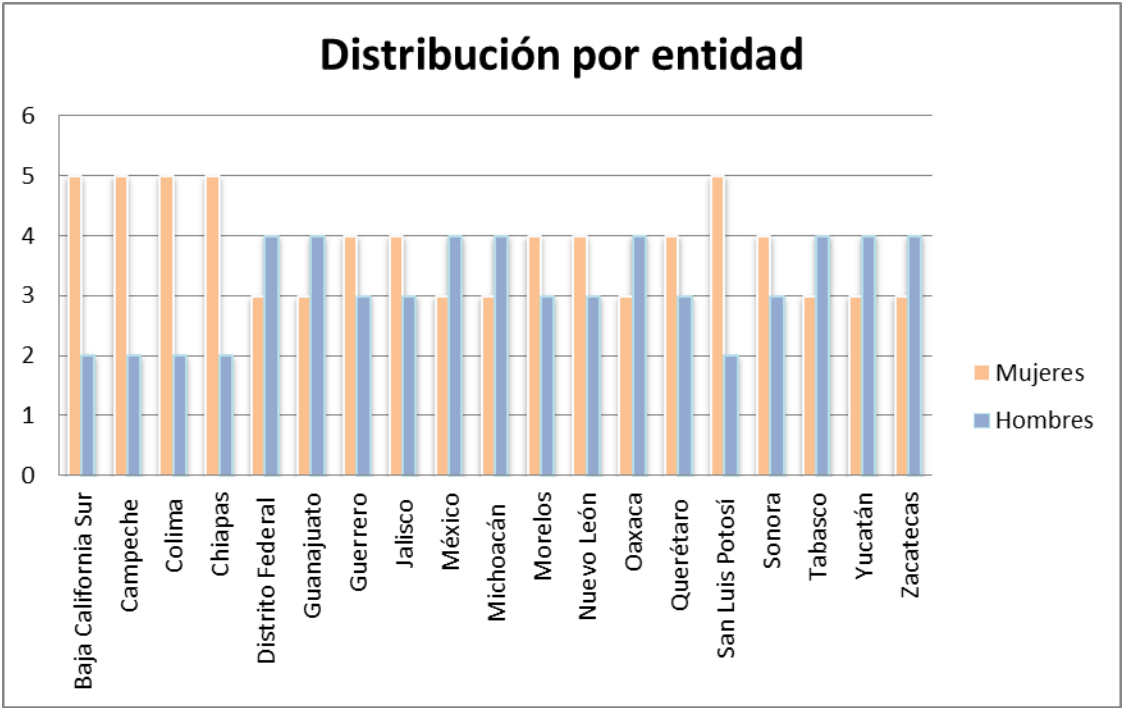
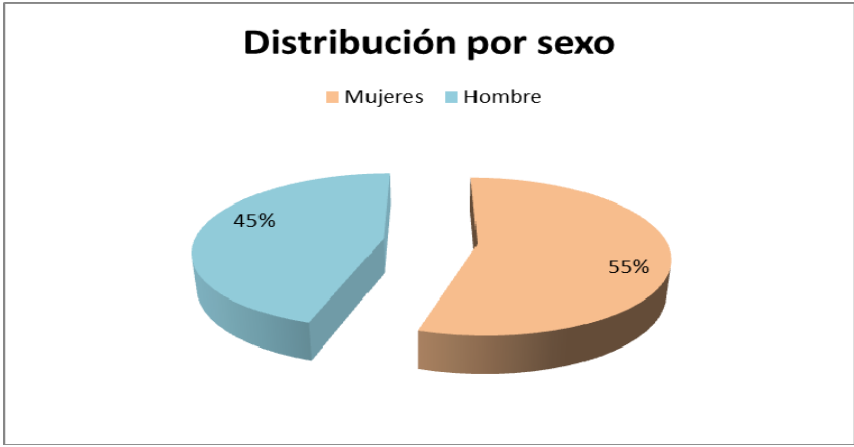
INE/CG334/2014, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprobó la designación del Consejero Presidente, las Consejeras y los Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local del Estado de Zacatecas, el 18 de diciembre del año 2014; el Consejero Presidente designado por esta Autoridad Nacional Electoral, convocó a sesión especial celebrada el 5 del presente mes y año, con la finalidad de tomar posesión de su encargo y rindiendo la protesta de ley; posteriormente tomó la protesta de ley a las Consejeras y los Consejeros Electorales designados por el Instituto Nacional Electoral, que integran el Consejo General del Organismo Público Local denominado Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

### 3. DISTRIBUCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE OPLES

Una vez realizadas las dos convocatorias han quedado conformados 19 Organismos Públicos Locales, con 73 mujeres y 60 hombres, como se presenta a continuación:

#### DISTRIBUCIÓN ACTUAL POR SEXO

Cons.	Entidad Federativa	Mujeres	Hombres
1	Baja California Sur	5	2
2	Campeche	5	2
3	Colima	5	2
4	Chiapas	5	2
5	Distrito Federal	3	4
6	Guanajuato	3	4
7	Guerrero	4	3
8	Jalisco	4	3
9	México	3	4
10	Michoacán	3	4
11	Morelos	4	3
12	Nuevo León	4	3
13	Oaxaca	3	4
14	Querétaro	4	3
15	San Luis Potosí	5	2
16	Sonora	4	3
17	Tabasco	3	4
18	Yucatán	3	4
19	Zacatecas	3	4
Totales		73	60
		133	



## **V. TALLERES INE-OPL PARA LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DEL PROCESOS ELECTORAL 2014-2015**

Aun cuando el primer párrafo del artículo Octavo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de febrero de 2014, prescribe que una vez integrado el Instituto Nacional Electoral y a partir de que entren en vigor las normas previstas en el Transitorio Segundo del propio decreto, las funciones correspondientes a la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de la mesa directiva, en los procesos electorales locales, se entenderán delegadas a los organismos públicos locales, el propio transitorio en su párrafo segundo establece que el Instituto Nacional Electoral podrá reasumir dichas funciones, por mayoría del Consejo General.

De esta manera, considerando, entre otras, las disposiciones del artículo 82, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, donde expresamente ha quedado prescrito que en los procesos en que se realicen elecciones federales y locales concurrentes en una entidad, el Consejo General del Instituto deberá instalar una mesa directiva de casilla única para ambos tipos de elección; a través del acuerdo INE/CG100/2014 de fecha 14 de julio de 2014, el Consejo General del Instituto determinó reasumir las funciones correspondientes a la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de la mesa directiva en los procesos electorales locales. En consecuencia, en la preparación y desarrollo de los procesos electorales federal y locales con jornada electoral concurrente el 7 de junio de 2015, el Instituto Nacional Electoral ejercerá a plenitud las atribuciones que le confiere el inciso a), Apartado B, Base V, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como se podrá colegir, un número importante de actividades sustantivas de los procesos electorales locales serán desarrolladas bajo la responsabilidad del Instituto Nacional Electoral, aún aquellas actividades o procesos que no estén operativamente en el ámbito del Instituto, éste tiene la responsabilidad de emitir criterios y lineamientos para su desarrollo. No obstante, los Organismos Públicos Locales Electorales mantienen un ámbito determinado de responsabilidad directa en los procesos electorales locales, teniendo igualmente la necesidad de colaborar y llevar el seguimiento de aquellas actividades, programas o procedimientos que estando bajo la responsabilidad del Instituto Nacional Electoral, van orientados a la elección de los integrantes de los poderes públicos locales.

Y toda vez que la Jornada Electoral para la renovación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en el año 2015, coincidiría con la celebración de las elecciones locales en los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y el Distrito Federal, mientras que la Jornada Electoral en el Estado de Chiapas se llevará a cabo el 19 de julio de 2015, por lo que resultaba indispensable establecer los criterios generales que deberían contener los convenios de coordinación y anexos técnicos que celebrara el Instituto Nacional Electoral con las autoridades competentes en el ámbito local, en materia de organización de elecciones coincidentes para el Proceso Electoral 2014-2015, así como de aquellas que se efectúen durante el año 2015, además del procedimiento e instancias responsables para su elaboración, negociación, tramitación, firma, implementación, ejecución y seguimiento de dichos instrumentos legales

Por lo anterior el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante acuerdo INE/CG269/2014 los lineamientos para la celebración de convenios de coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales de las entidades federativas con Jornada Electoral coincidente con la federal, así como de aquellas que se efectúen durante el año 2015.

De esta manera, en apego al formato perfilado por los Lineamientos para la celebración de Convenios de Coordinación con los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas con jornada electoral coincidente con la federal, así como de aquellas que se efectúen durante el año 2015, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se integró el proyecto de convenio de coordinación que sería firmado por el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales de las entidades siguientes: Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán, con elección concurrente con la federal en 2015.

Por lo que se determinó llevar a cabo “Talleres INE-OPL para los Convenios de Coordinación del Procesos Electoral 2014-2015” mismos que tuvieron lugar del 27 al 29 de noviembre, en el hotel Fiesta Inn Gran Sur, ubicado en Periférico Sur 5530, Colonia Pedregal de Carrasco C.P. 04700, Ciudad de México, Distrito Federal, entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales.

Considerando presentar los siguientes temas:

- A. Casilla única
- B. Programas en materia registral
- C. Sistemas informáticos relacionados con el proceso electoral 2014-2015
- D. Acceso a Radio y Televisión
- E. Fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

Al que asistieron los Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios Ejecutivos y el personal de las áreas ejecutivas de los Organismos Públicos Locales de las 17 entidades federativas involucradas.

En la semana inmediata siguiente, los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral de las entidades referidas, celebraron reuniones de trabajo con las Consejeras y Consejeros Electorales y Directores de los Organismos Públicos Locales, en las que se revisaron las cláusulas del convenio, generando propuestas de modificación y de adiciones al mismo.

Los proyectos de convenio actualizado, con las aportaciones de los Organismos Públicos Locales, se remitieron entre el 4 y 7 de diciembre de 2014 a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para su revisión y validación por parte de las direcciones ejecutivas y áreas técnicas centrales del Instituto Nacional Electoral.

Las direcciones ejecutivas y áreas técnicas del Instituto Nacional Electoral en el ámbito central, entre el 10 y 14 de diciembre, emitieron sus observaciones a la versión de los convenios ya impactados con las observaciones de las entidades federativas. Asimismo, la Dirección Jurídica efectuó la validación de los contenidos para asegurar su congruencia con las disposiciones legales y normativas aplicables.

A partir del 12 de diciembre del año en curso, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales actualizó las observaciones de mérito en los respectivos convenios y los remitió nuevamente a las entidades para su validación final.

Por lo que se celebró la firma de los convenios de coordinación de manera exitosa el 18 de diciembre de 2014.

## ANEXO 1

### RELACIÓN DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES 2014

FECHA DE SESION	ACUERDO O DICTÁMEN	VOTACION	COMENTARIOS ADICIONALES
Lunes 30 de junio de 2014	Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de 2014	Aprobado por unanimidad	Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, con los cambios solicitados por los integrantes de la Comisión y enunciados por la Presidencia.
Martes 15 de julio de 2014	Presentación de la propuesta de la estructura orgánica de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	Aprobado por unanimidad	Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, de conformidad con el procedimiento establecido en el lineamiento aprobado mediante Acuerdo del Consejo General INE-CG-44/2014, adicionando las consideraciones que se han planteado por la Presidencia de esta Comisión.
Viernes 18 de julio de 2014	Informe que presenta la Secretaria Técnica sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos y compromisos de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	Aprobado por unanimidad	Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, incluyendo las consideraciones que ha vertido la Presidencia de esta Comisión.
Viernes 08 de agosto de 2014	Informe que presenta la Secretaría Técnica sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos y compromisos de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.	Aprobado por unanimidad	Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión con las consideraciones vertidas, por los integrantes y por el Presidente de la Comisión.

FECHA DE SESION	ACUERDO O DICTÁMEN	VOTACION	COMENTARIOS ADICIONALES
Viernes 08 de agosto de 2014	Presentación y, en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la aplicación y dictamen del ensayo presencial que presentarán las 25 aspirantes mujeres y los 25 aspirantes hombres que obtengan la mejor puntuación en el examen de conocimientos en el proceso de selección y designación a los cargos de Consejero Presidente y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.	Aprobado por unanimidad	Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión con las consideraciones vertidas, por los integrantes y por el Presidente de la Comisión.
Lunes 8 de septiembre de 2014	Presentación de las listas que contienen los nombres de las y los aspirantes a quienes se les realizó la valoración curricular y podrán ser designados como Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, con base en lo previsto en el Capítulo V, apartado Vigésimo Quinto, de los "Lineamientos para la designación de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales	Sin acuerdo.	Sin acuerdo.
Martes 16 de septiembre de 2014	Informe que presenta la Secretaria Técnica sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos y compromisos de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	Aprobado por unanimidad	

FECHA DE SESION	ACUERDO O DICTÁMEN	VOTACION	COMENTARIOS ADICIONALES
Martes 16 de septiembre de 2014	Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por medio del cual se aprueba el Calendario de Entrevistas con los nombres de las y los aspirantes a los cargos de Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales que acceden a dicha etapa.	Unanimidad	Sin comentarios adicionales.
Viernes 26 de septiembre de 2014	Presentación y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por medio del cual se aprueba la designación de los Consejeros Presidentes y Consejeros y Consejeras Electorales de los Organismos Públicos Locales.	Aprobado por unanimidad	
Lunes 29 de septiembre de 2014	Dictamen de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria para el proceso de selección y designación de Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Organismo Público Local en Baja California Sur	Aprobado por unanimidad	Sin observaciones.
Lunes 29 de septiembre de 2014	Dictamen de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria para el proceso de selección y designación de Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Organismo Público Local en Campeche.	Aprobado por unanimidad	Sin observaciones.
Lunes 29 de septiembre de 2014	Dictamen de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria para el proceso de selección y designación de Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Organismo Público Local en Colima.	Aprobado por unanimidad	Sin observaciones.



FECHA DE SESION	ACUERDO O DICTÁMEN	VOTACION	COMENTARIOS ADICIONALES
Lunes 29 de septiembre de 2014	Dictamen de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria para el proceso de selección y designación de Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Organismo Público Local en Chiapas.	Aprobado por unanimidad	Sin observaciones.
Lunes 29 de septiembre de 2014	Dictamen de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria para el proceso de selección y designación de Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Organismo Público Local en Distrito Federal.	Aprobado por unanimidad	Sin observaciones.
Lunes 29 de septiembre de 2014	Dictamen de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria para el proceso de selección y designación de Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Organismo Público Local en Estado de México.	Aprobado por unanimidad	Sin observaciones.
Lunes 29 de septiembre de 2014	Dictamen de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria para el proceso de selección y designación de Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Organismo Público Local en Guanajuato.	Aprobado por unanimidad	Sin observaciones.
Lunes 29 de septiembre de 2014	Dictamen de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria para el proceso de selección y designación de Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Organismo Público Local en Guerrero.	Aprobado por unanimidad	Sin observaciones.
Lunes 29 de septiembre de 2014	Dictamen de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria para el proceso de selección y designación de Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Organismo Público Local en Jalisco.	Aprobado por unanimidad	Sin observaciones.

FECHA DE SESION	ACUERDO O DICTÁMEN	VOTACION	COMENTARIOS ADICIONALES
Lunes 29 de septiembre de 2014	Dictamen de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria para el proceso de selección y designación de Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Organismo Público Local en Michoacán.	Aprobado por unanimidad	Sin observaciones.
Lunes 29 de septiembre de 2014	Dictamen de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria para el proceso de selección y designación de Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Organismo Público Local en Morelos.	Aprobado por unanimidad	Sin observaciones.
Lunes 29 de septiembre de 2014	Dictamen de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria para el proceso de selección y designación de Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Organismo Público Local en Nuevo León.	Aprobado por unanimidad	Sin observaciones.
Lunes 29 de septiembre de 2014	Dictamen de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria para el proceso de selección y designación de Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Organismo Público Local en Oaxaca.	Aprobado por unanimidad	Sin observaciones.
Lunes 29 de septiembre de 2014	Dictamen de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria para el proceso de selección y designación de Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Organismo Público Local en Querétaro.	Aprobado por unanimidad	Sin observaciones.
Lunes 29 de septiembre de 2014	Dictamen de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria para el proceso de selección y designación de Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Organismo Público Local en San Luis Potosí	Aprobado por unanimidad	Sin observaciones.

FECHA DE SESION	ACUERDO O DICTÁMEN	VOTACION	COMENTARIOS ADICIONALES
Lunes 29 de septiembre de 2014	Dictamen de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria para el proceso de selección y designación de Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Organismo Público Local en Sonora.	Aprobado por unanimidad	Sin observaciones.
Lunes 29 de septiembre de 2014	Dictamen de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria para el proceso de selección y designación de Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Organismo Público Local en Tabasco.	Aprobado por unanimidad	Sin observaciones.
Lunes 29 de septiembre de 2014	Dictamen de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria para el proceso de selección y designación de Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Organismo Público Local en Yucatán.	Aprobado por unanimidad	Sin observaciones.
Lunes 13 de octubre de 2014	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Convocatoria para la Designación de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del Organismo Público Local del estado de Zacatecas.	Aprobado por unanimidad	
Lunes 3 de Noviembre de 2014	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por medio del cual se aprueba el listado con los nombres de los aspirantes a ocupar el cargo de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que cumplen con los requisitos de elegibilidad y se ordena su publicación en el portal del Instituto Nacional Electoral, junto con un resumen curricular de dichos aspirantes.	Aprobado por unanimidad	Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión y fue aprobado por unanimidad el Proyecto de Acuerdo con las modificaciones señaladas por el Presidente de la Comisión.

FECHA DE SESION	ACUERDO O DICTÁMEN	VOTACION	COMENTARIOS ADICIONALES
Martes 11 de Noviembre de 2014	Presentación y aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la celebración de convenios de apoyo y colaboración con los Organismos Públicos Locales Electorales de las entidades federativas con jornada electoral concurrente con la federal, así como aquellas que se efectúen durante el año 2015.	No aplica	Se turnó para ser considerado por el Consejo General.
Lunes 17 de Noviembre de 2014	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la formalización de convenios de coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales de las entidades federativas y del Distrito Federal con jornada electoral concurrente con la federal, así como aquellas que se efectúen durante el año 2015.	Aprobado por unanimidad	Sometió a votación el acuerdo con las acotaciones hechas por el Presidente de esta Comisión, mismo que fue aprobado por unanimidad.
Martes 02 de Diciembre de 2014	Presentación y aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Criterios para la realización de la entrevista y valoración curricular de las y los aspirantes que acceden a dicha etapa, en el proceso de selección y designación de Consejera o Consejero Presidente y consejeras y consejeros electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del estado de Zacatecas.	Aprobado por unanimidad	Sin observaciones.
Martes 09 de Diciembre de 2014	Presentación y aprobación del Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se aprueba el Calendario de Entrevistas de las y los aspirantes que al no tener impedimento legal y habiendo aprobado las etapas anteriores, acceden a la etapa de entrevista y valoración curricular en el proceso de selección y designación de Consejera o Consejero Presidente y consejeras y consejeros electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del estado de Zacatecas.	Aprobado por unanimidad	Se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, con las modificaciones señaladas por el Presidente de la Comisión, en el punto de acuerdo primero, para establecer la fecha y también las sedes de cada uno de los grupos, mismas que circularon y publicaron, así como del punto resolutivo uno, considerando 23, donde se agrega el mes.

FECHA DE SESION	ACUERDO O DICTÁMEN	VOTACION	COMENTARIOS ADICIONALES
Lunes 15 de diciembre de 2014	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de Consejera o Consejero Presidente y Consejera y Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del estado de Zacatecas.	Aprobado por unanimidad	Sin observaciones.
Lunes 15 de diciembre de 2014	Dictamen de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria por el que se aprueba la designación de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del Estado de Zacatecas y se determina la idoneidad y capacidad de José Virgilio Rivera Delgadillo para ocupar el cargo de consejero presidente.	Aprobado por unanimidad	Sin observaciones.
Lunes 15 de diciembre de 2014	Dictamen de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria por el que se aprueba la designación de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del Estado de Zacatecas y se determina la idoneidad y capacidad de Elia Olivia Castro Rosales para ocupar el cargo de consejera	Aprobado por unanimidad	Sin observaciones.
Lunes 15 de diciembre de 2014	Dictamen de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria por el que se aprueba la designación de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del Estado de Zacatecas y se determina la idoneidad y capacidad de J. Jesús Frausto Sánchez para ocupar el cargo de consejero	Aprobado por unanimidad	Sin observaciones.

FECHA DE SESION	ACUERDO O DICTÁMEN	VOTACION	COMENTARIOS ADICIONALES
Lunes 15 de diciembre de 2014	Dictamen de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria por el que se aprueba la designación de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del Estado de Zacatecas y se determina la idoneidad y capacidad de Elisa Flemate Ramírez para ocupar el cargo de consejera	Aprobado por unanimidad	Sin observaciones.
Lunes 15 de diciembre de 2014	Dictamen de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria por el que se aprueba la designación de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del organismo público local del Estado de Zacatecas y se determina la idoneidad y capacidad de Eduardo Fernando Noyola Núñez para ocupar el cargo de consejero.	Aprobado por unanimidad	Sin observaciones.
Lunes 15 de diciembre de 2014	Dictamen de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria por el que se aprueba la designación de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del organismo público local del Estado de Zacatecas y se determina la idoneidad y capacidad de José Manuel Ortega Cisneros para ocupar el cargo de consejero.	Aprobado por unanimidad	Sin observaciones.